

RIO GALLEGOS, 22 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 62.591/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 93/94 de las presentes actuaciones obra Disposición N° 168/13, mediante la cual se estableció el Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al AdeS Luis SIERPE OYARZO, en un cargo equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto N° 366/06, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a fin de realizar las tareas de Coordinador de Educación a Distancia, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2013, en el marco de lo establecido en el Ordenanza N° 010-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 335/13 se designó al AdeS Luis SIERPE OYARZO en el cargo extraescalafonario E027 de Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 22 de Mayo de 2013 y hasta tanto sean requeridos sus servicios, percibiendo una retribución mensual equivalente a una Categoría 2 (DOS) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente;

QUE en función de lo expuesto precedentemente, corresponde dar de baja el Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA el Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria otorgado al AdeS Luis SIERPE OYARZO (CUIL N° 20-18791329-3) mediante Disposición N° 168/13, en un cargo equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto N° 366/06, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a fin de que realizara las tareas de Coordinador de Educación a Distancia, a partir del 22 de Mayo de 2013, por los motivos expuestos en los considerándolos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER al agente Luis SIERPE OYARZO el compromiso puesto de manifiesto en aras del crecimiento y desarrollo de esta Casa de Altos Estudios.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

338



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

